

QUILLOTA, 26 de Julio de 2023.-

EXENTO Nº: 5183 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6738 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 1862 de fecha 21/07/2023 del **LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1755 de fecha 21/07/2023;
- 5.- Certificado de Título de Ingeniero en Administración;
- 6.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

DESIGNASE A:

JUAN PABLO ROZAS ARANCIBIA

16.821.164-3

DOCENTE TÉCNICO PROFESIONAL

MEDIA

33 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

REEMPLAZO

**30/06/2023 HASTA 29/07/2023 REEMPLAZO POR
LICENCIA MEDICA DE TAMARA MUÑOZ BADILLO
RUT Nº 17634104-1**

EMPLEADOR

FONDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA